

la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del CPCC), debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (art. 581 del rito); La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. permitiendo el seguimiento en directo por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Seccional Mercedes del Registro General de Subastas Judiciales sito en esquina de calle 22 y 23 Mercedes; autos: "Klein Guillermo Sebastian c/Jauregui Lorda Norberto Eduardo s/Cobro Ejecutivo" Exp. N°104.300; Mercedes, a los 10 del mes marzo de 2026. Fdo. Dr. Walter Ariel Damonte, Secretario. Deberá consignarse en el título del edicto subasta de derechos y acciones hereditarios ejecutados en autos "Klein Guillermo Sebastian c/Jauregui Lorda Norberto Eduardo s/Cobro Ejecutivo".- Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Actualidad de Mercedes" con lo previsto en el art. 559 del CPCC. Mercedes, 10 de junio de 2026. Echaire Oscar Alfredo, Auxiliar Letrado.

jun. 16 v. jun. 17

CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO CANALE C/MAMA JORGE MARIO (HEREDEROS Y/O SUCESORES DE MAMA JORGE MARIO Y AGUADO SILVIA ISABEL) Y OTRO/A/S COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero Benavidez Walter Mario registro N° 3378 cel. 2235763830 subastará electrónicamente por la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal del inmueble de calle 16 N° 1150 piso 1° departamento B de la ciudad de Miramar, sujeto al régimen de propiedad horizontal, con Nomenclatura Catastral. C.I.; S. C.; Manz. 232; Parc. 9-A, Subpar. 0107, inscripto el dominio en la Matrícula 22452 del partido de General Alvarado (33) perteneciente al ejecutado Sr. Mama Jorge Mario., con todo lo adherido y plantado. Exhibición día 18/06/2026 de 9 a 10 hs. La venta se efectúa libre de impuestos, tasa, gravámenes y contribuciones hasta el momento de la toma de posesión. Bien ocupado por el heredero del titular registral y su grupo familiar con informe mandamiento del 09/02/2025, para quien resulte adquirente la deuda de expensas será satisfecha con el precio que se obtenga en el remate y en caso de no ser cubierta por aquel, deberá ser afrontada por el adquirente en subasta, la deuda de expensas es del importe de capital, que comprende el período de fecha del mes de enero/febrero de 2016 hasta enero/febrero de 2026, el cual asciende a un total de Pesos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco con 88 Ctvos. (\$5.982.195,88.-) según despacho adjunto de fecha 15/04/2026. Los derechos emergentes de la subasta no podrán ser cedidos. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE JULIO DE 2026 A LAS 10:00 HS. Base \$275.036,00 Depósito en garantía \$13.751,80 art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 562 y sgtes. del CPCC y arts. 22 y 37 y Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial en pesos 894955/7 y CBU 01404238 27610289495571 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires sucursal 6102 y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP. El depósito a realizarse deberá contener, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905 y el 10 % del precio de venta en concepto de seña (conf. art. 1059 CCC y art. 575 del CPCC) a c/comprador, el que deberá presentar previo al acta de adjudicación, boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la Ley 10.973) Acta de Adjudicación: 11 de agosto del 2026 a las 11:00 hs., debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y pago de seña, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (art. 585 CPCC). Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Consortio Propietarios Edificio Canale c/Mama Jorge Mario (Herederos y/o Sucesores de Mama Jorge Mario y Aguado Silvia Isabel) y Otro/a/s Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. 126961(GDR). Mar del Plata, junio de 2026. Boado Andres, Auxiliar Letrado.

jun. 16 v. jun. 18

ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL SA C/RODRIGUEZ MELEGHY LETICIA CONCEPCION S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Isidro hace saber que en autos: "Administradora Parque Central SA c/Rodriguez Meleggy Leticia Concepcion s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. SI-15571-2023. ha decretado el remate en pública subasta del 100 %, del inmueble sito en Lote R38 La Yerra Barrio Cerrado Ayres de Pilar sito en Ruta Panamericana Ramal Pilar, Km 43500 de la cdad. de Del Viso, pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. N.C.: C: IX;S: R; F: XXVIII; P: 13, Mat. 94777.Según constatación 22/05/2026. No se pudo ingresar, según se observa desde el exterior por espacios donde la lona se encuentra rota ambientes sin terminaciones en pisos paredes y cielorraso. Se trata de una casa ubicada en lote central de 1.114 m2, según plano desarrollada en 2 plantas, Sup. total 267,72 m², con piscina de 36 m² y orientación oeste, datos que no pudieron ser verificados in situ por falta de acceso, sin terminar, con obra de remodelación paralizada. Estado de ocupación: desocupada. Barrio cerrado con amenities, seguridad 24 hs., Predio de 180 has., con 860 lotes y parque central de 10 km predio de 180 has. El acto lo llevará a cabo por Catania Jonatan Gabriel, CMCP SI Mat. 5932, CUIT 20-34338460-3 Monotributista. Deudas: O.S.N. residual no posee 3/12/2024; ABL y Aguas provee la Municip. Pilar \$226.370 20/05/2026; ARBA \$1.109.384,9 5/11/2024; Expensa de obra \$19.473.410 hasta 31/05/2026, expensa ordinaria desde sept. 2025 hasta mayo 2026 \$7.572.000 más impuesto municipal \$1.886.217 mismo periodo. Impuesto municipal se abona por expensas. El adquirente en subasta quedará liberado de las deudas que

afecten al inmueble hasta la toma de posesión, excepto las expensas, respondiendo por las no canceladas con el producido de la subasta, incluso las anteriores a la posesión. Base de la subasta: U\$S 300.000.- El acto de subasta tendrá una duración de 10 días hábiles, su fecha de INICIO 10/8/2026 8:30 HS. HASTA EL 24/8/2026 8:30 HS. A partir de la fecha que se fijará como de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 del Ac. 3604/2012 SCBA). Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ con una antelación mínima de 3 días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Fecha máxima acreditación de postores: 5/08/2026 a las 08:30 hs. Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. U\$S 15.000.- en concepto de depósito de garantía, dicho importe integra el valor de la seña. El depósito deberá realizarse en la Cta. de autos en Dólares del Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales 5099-028-0005262/5 (Prop.: 777352)- CBU 0140136928509900526257 - CUIT 30707216650. La devolución de los depósitos a los oferentes no ganadores (sin reserva de postura) se hará de oficio, sin necesidad de petición previa, sin gravamen de impuesto o tasa alguna. Audiencia de adjudicación: 2/09/2026 a las 9:00 hs. No se encuentra autorizada la cesión del acta de adjudicación. Quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el 30 % del monto que resultare vencedor; el 3 % en concepto de honorarios del Martillero a cargo de cada parte (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales) y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales a Cta. de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. (art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Exhibición: 20; 21 y 22 de julio de 2026 de 10 hs. a 13 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o cel. del Martillero 113613-1988. San Isidro, 2026. Mendiguren Juan Martin, Secretario.

jun. 16 v. jun. 18

CORIA FEDERICO LEANDRO C/MENDEZ WENCESLAO RAUL S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil y Com. 4 de Mar del Plata rematará en los autos: "Coria Federico Leandro c/Mendez Wenceslao Raul s/Cobro Ejecutivo". Expte. 42983: el 100 % de los derechos y acciones que el demandado Sr. Wenceslao Raúl Méndez posee en el sucesorio Mendez Oscar Ruben, DNI 5.310.548. Expte. N° 124100 del Juzg. Civ. y Com. N°2 de Mar del Plata. Respecto de los bienes: 1) Inmueble: Circ. VI, Secc. D, Mz. 320A, Parcela 3A, donde el causante poseía el 3/6 y el demandado detenta derechos sobre el 1/8 del total; ubicado en la calle Saavedra 1534, de Mar del Plata- 2) Automotor Volkswagen Bora TDI, modelo 2008, dominio IRV 533, donde el demandado detenta derechos sobre el 1/4. 3. Automotor Renault Torino 320, modelo 1980, dominio XBU 520, con una participación del 1/4. Base subasta: \$8.139.433,25. Depósito en garantía: \$406.971,66; N° de Cuenta: 6102-027-0918838/0, CBU 0140423827610291883801. INICIO: 26/06/2026 A LAS 10 HS. FINALIZA: 14/07/2026 A LAS 10 HS. Acta de adjudicación: 25/08/2026 a las 12 hs. Honorarios del martillero 8 % del precio de venta, a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Datos Subasta: <https://subastas.scba.gov.ar/> y/o al martillero Sandra Viviana Zabeo, cel. 2234478789. -Determinado el ganador, éste será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del saldo de precio completo, y el porcentaje que le corresponde por el Impuesto de sellos (0,6 % del valor del contrato), si el mismo no se hubiere abonado al Martillero al momento de recibir la comisión, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPCC). A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante de pago del saldo de precio, acreditar el pago de la comisión al Martillero con más sus aportes. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en la audiencia el depósito del importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto). Acosta María Carolina, Secretario.

jun. 16 v. jun. 18

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Dpto. Judicial La Plata, en los autos caratulados "Castagna María Del Carmen c/Moreno de Garbari Bernabela s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LP - 71742 - 2024), cita y emplaza a